

§. II.

De la heregia.

29 Asentir completamente, prestar el homenaje de su razon *rationabile obsequium* á todos los dogmas de fé declarados por la Iglesia (1) columna y fundamento de verdad que no puede errar en sus juicios (2), es una consecuencia de la obligacion inherente á la profesion de cristiano. La negacion de su asentimiento á varios ó alguno (3) de los dogmas de fé (4), bien sea aquella interna (5) bien se manifieste

el primero de estos artículos, solo puede y debe entenderse la manifestacion de la apostasia por hechos positivos y ostensible que puedan probarse y motivar el procedimiento; de ningun modo la pública renegacion de la fé cristiana.

(1) Es dogma de fé lo que Dios ha revelado por escrito ó por medio de la tradicion, y la Iglesia propone como tal. Qué se entienda por Iglesia para este efecto es propio de los teólogos explicarlo. Véase sin embargo Devoti, lib. IV, tit. IV, nota 2.^a al §. 2.^o, y Berardi, tomo IV, parte 1.^a, disert. 2.^a, cap. 2.^o, §. *Cum nihil*.

(2) San Mateo, cap. 28, vers. 20. *Veritas apud nos est sed illi apud se esse præsument. Honor Dei apud nos est, sed illi hoc arbitrantur honorem divinitatis esse quod credunt.....* Salviado, libro V de gubernat. Dei.

(3) En eso se diferencia el herege del apóstata, pues este renuncia enteramente á la fé y por su voluntad se separa del gremio de la Iglesia, mientras aquel solo la rehusa en parte; pero no deja de pertenecer á la comunión cristiana aunque se separa de la católica.

(4) Por lo mismo no es heregia seguir ó defender una opinion sobre la cual la Iglesia no ha pronunciado su juicio. Entonces está pendiente en cierto modo una *cuestion de derecho*.

(5) Llamada *mental*, pero que no hace á su autor reo de pena en el foro externo, pues la Iglesia no juzga en él de las interioridades del cristiano, ni castiga los pensamientos. Cán. 14, dist. 1.^a de pœnitentia. Los hereges *ocultos* segun la nomenclatura escolástica, esto es, aquellos que no consienten en su interior, pero profesan la fé en lo exterior son miembros de la Iglesia aunque deben reputarse por muertos.